

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE 30 NOVIEMBRE DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2017 CON APORTES DE LA NACION"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en Decreto Nacional 1068 del 26/05/2015 y En especial las conferidas por el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6 dispone "**Artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto.** Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

Que mediante la Resolución No. 3762 del 15 de noviembre de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó distribución de recursos de funcionamiento para la vigencia 2017, asignando a la Corporación Autónoma

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE NOVIEMBRE 30 DE 2017**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE
EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2015 CON
APORTES DE LA NACION"**

Regional del Quindío según el artículo 1, la suma de treinta y siete millones de pesos m/cte (\$37.000.000).

Que se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al rubro de sueldos de personal de nómina, ya que este último se vio afectado por el reajuste salarial establecido por el decreto 999 del 9 de junio de 2017, evidenciando la necesidad de apalancamiento financiero para cumplir con el pago de nómina de lo que resta de la vigencia 2017.

Que el Profesional Especializado Grado 12 con funciones de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, con fecha 22 de noviembre de 2017 expidió certificado de disponibilidad de Modificación Presupuestal SIIF No. 217, por la suma de treinta y siete millones de pesos m/cte. (\$37.000.000), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la CRQ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ para la vigencia fiscal de 2017, con recursos de la nación, así:

**SECCION 3209-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
QUINDIO - CRQ**



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE NOVIEMBRE 30 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE
 EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2015 CON
 APORTES DE LA NACION"

CONTRACREDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					FUNCIONAMIENTO	\$37.000.000
1	0	1	8	10	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	37.000.000

CREDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					FUNCIONAMIENTO	\$37.000.000
1	0	1	1	10	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	37.000.000

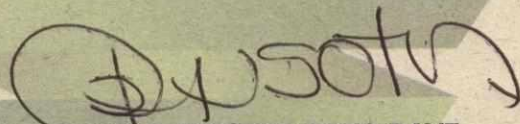
ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en la Resolución No. 069 de diciembre 29 del año dos mil once (2011), expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y rige a partir de la fecha de su aprobación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE NOVIEMBRE 30 DE 2017

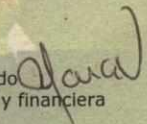
"POR MEDIO DEL CUAL SE
EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2015 CON
APORTES DE LA NACION"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del
año dos mil diecisiete (2017).


CARLOS ALBERTO SOTO RAVE
Presidente del Consejo Directivo CRQ


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Secretaria General del Consejo Directivo CRQ

Aprobó: María Victoria Giraldo 
Subdirectora administrativa y financiera